

H
1

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LALALITO S.A. en Liquidación. ---

CUANTIA: S/ 3'100.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día DOS DE ABRIL de mil novecientos noventa y seis, ante mí, ABOGADO ERNESTO TAMA COSTALES, NOTARIO DECIMO CUARTO de este cantón, comparece en la celebración de la presente escritura el señor CARLOS LARREA LECARO, quien declara ser de estado civil soltero, abogado, en su calidad Liquidador y representante legal de la Compañía INMOBILIARIA LALALITO S.A. en Liquidación., según consta del documento que se agrega como habilitante, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar y a quien de conocerlo doy fe Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, a cuyo otorgamiento procede con entera libertad, para que sea elevada a escritura pública, me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente -Señor Notario:-

[Handwritten signature]

E

1 SEÑOR NOTARIO -En el protocolo de escrituras
2 públicas a su cargo, sírvase incorporar una en
3 la que conste la REACTIVACION, el AUMENTO DE
4 CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, de la
5 compañía INMOBILIARIA LALALITO S.A. en liquidación,
6 al tenor de las siguientes cláusulas. - P R I M E
7 R A - COMPARECIENTE - Comparece al otorgamiento
8 de la presente escritura pública el señor abogado
9 CARLOS LARREA LECARO, en su calidad de Liquidador
10 y representante legal de la Compañía INMOBILIARIA
11 LALALITO S.A. en liquidación. - S E G U N D A -
12 ANTECEDENTES - A) Mediante escritura pública
13 otorgada ante el Notario Décimo Noveno del
14 cantón Guayaquil doctor MIGUEL FALCONI RODRIGUEZ,
15 el primero de octubre de mil novecientos ochenta
16 y siete, inscrita en el Registro Mercantil el
17 VEINTINUEVE DE FEBRERO de mil novecientos ochenta
18 y ocho, se constituyó la Sociedad denominada
19 INMOBILIARIA LALALITO S.A. en liquidación, con un
20 capital social de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL
21 SUCRES y con domicilio principal en la ciudad
22 de Guayaquil. B) Que mediante resolución de
23 disolución número noventa y cuatro- dos- dos -uno
24 - cero cero cero cero seis siete ocho del DIECIOCHO
25 DE FEBRERO de mil novecientos noventa y cuatro
26 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
27 Guayaquil, el TRES DE MAYO de mil novecientos
28 noventa y cinco, se resolvió declarar a la



1000003

3



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

1 Compañía INMOBILIARIA LALALITO S.A, en liquidación;
2 C) La Junta General Universal Extraordinaria de
3 accionistas de la Compañía INMOBILIARIA LALALITO
4 S.A, en liquidación , en sesión celebrada el
5 quince de febrero de mil novecientos noventa y
6 seis . acordó Reactivar la compañía, aumentar el
7 capital social y reformar sus Estatutos Sociales,
8 autorizando al señor Liquidador y representante
9 legal de la compañía abogado CARLOS LARREA LECARO,
10 para que realice todos los trámites tendientes al
11 perfeccionamiento de lo resuelto en dicha Junta .-

12 T E R C E R A . - REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.
13 DECLARACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL .
14 SUSCRIPCION , FORMA DE PAGO Y REFORMA AL
15 ESTATUTO SOCIAL. - Con estos antecedentes el

16 señor abogado CARLOS LARREA LECARO, en su calidad
17 de Liquidador y representante legal de la compañía
18 declara mediante este instrumento público .-

19 P R I M E R O . - Que se reactive la compañía .-

20 S E G U N D O . - Aumentar el capital social de la
21 compañía en la suma de tres millones cien mil
22 sucres , el mismo que estará dividido en tres
23 mil cien nuevas acciones, ordinarias y nominativas
24 de un mil sucres cada una , de tal manera ,
25 que la compañía contará en el futuro con un
26 capital social de seis millones de sucres .-

27 T E R C E R O . -Que las tres mil cien nuevas
28 acciones en las que se divide el aumento del

1 capital social han sido integralmente suscritas y
2 pagadas en su totalidad, en la forma y
3 condiciones constantes en el acta de Junta General
4 Universal Extraordinaria de accionistas, celebrada
5 el quince de febrero de mil novecientos noventa
6 y seis. - C U A R T O - Que el pago del antedicho
7 aumento del capital social se lo hace en
8 numerario por el accionista señor Ingeniero Leonardo
9 Gustavo Saizame Santos, con tres mil cien acciones
10 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
11 una. - Q U I N T O - Que queda reformado la
12 artículo quinto del Estatuto Social, al tenor
13 de lo constante en la referida Acta de Junta
14 General Universal Extraordinaria de accionistas -El
15 accionista suscriptor es de nacionalidad
16 ecuatoriana. - CUARTA.-DECLARACION JURAMENTADA. - El
17 representante legal de la compañía señor abogado
18 CARLOS LARREA LECARO, declara bajo juramento que
19 el aumento de capital se encuentra integralmente
20 suscrito y pagado de acuerdo a lo dispuesto en
21 la Junta General Universal accionistas. - Q U I N
22 T A.-DOCUMENTOS HABILITANTES. - Se adjunta como
23 documentos habilitantes, el nombramiento del
24 representante legal de la Compañía INMOBILIARIA
25 LALALITO S.A en liquidación, señor abogado
26 Carlos Larrea Lecaro, así como el Acta de
27 Junta General Universal Extraordinaria de accionistas
28 de la compañía. - Sírvase señor Notario, agregar

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



OFICIO No. SC-DJ-DISLIQ-95- 0006558

Guayaquil, 24 de Julio de 1995

Señor Abogado; Carlos Larrea Lecaro, Ciudad.

De mis consideraciones:

Mediante Resolución No. 94-2-2-1-0000678 del 18 de Febrero de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 3 de Mayo de 1995, usted ha sido nombrado LIQUIDADOR de la compañía INMOBILIARIA LALALITO S.A. "En Liquidación", empresa constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Noveno de este Cantón, el 10 de Octubre de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 29 de Febrero de 1988.

La presente notificación de nombramiento servirá a usted de Credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de incribirlo en el Registro Mercantil en el domicilio principal de la compañía dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidador, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, para los fines de la liquidación y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinados en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Atentamente,

Ab. Manuel Molina Jarrín
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MMJ/MAM
Exp. No. 55187

ACEPTO el nombramiento de Liquidador de la mencionada compañía.
Guayaquil, 31 JUL 1995

Ab. Carlos Larrea Lecaro

H

3000000

Queda inscrito el presente Nombra-
miento de Liquidador, a foja 61.430, número 19.625 del Registro Mer-
cantil y anotado bajo el número 39.383 del Repertorio.-Guayaquil,
primero de Noviembre de mil novecientos noventa i cinco.-El Regis-
trador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE ESTA FOTOCOPIA ES IGUAL AL ORIGINAL

ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

2001 JUL 10

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS
DE LA COMPANIA INMOBILIARIA LALALITO S.A. " En Liquidación "
CELEBRADA EL QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

=====



H

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis, a las trece horas, se reunieron en el local social ubicado en la avenida Primera y km. 4,8 vía a Daule, los accionistas de la Compañía Inmobiliaria LALALITO S.A. " En Liquidación ", con el objeto de celebrar una Sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, sin previa convocatoria.-Concurren a la celebración los siguientes accionistas: Sr.Ing. Pablo E. Salame Santos, representando veinte acciones ordinarias y nominativas de su exclusiva propiedad, Sr.Ing. José V. Salame Santos, representando veinte acciones ordinarias y nominativas de su exclusiva propiedad, Sr. Ing. Fernando Salame Santos, representando veinte acciones ordinarias y nominativas de su exclusiva propiedad, Sra. Mercedes Obando de Carvajal, representando veinte acciones ordinarias y nominativas de su exclusiva propiedad, y, el Sr. Ing. Leonardo G. Salame Santos, representando dos mil ochocientos veinte acciones ordinarias y nominativas de su exclusiva propiedad.- Por lo tanto se encuentra representado en la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas todo el Capital suscrito y pagado de la Compañía, que asciende a la suma de dos millones novecientos mil sucres y que se encuentra dividido en dos mil novecientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.-En virtud de lo expuesto y de conformidad con el art. # 280 de la Ley de Compañías, se encuentra válidamente convocada y constituida la Junta General y así los señores Accionistas están de acuerdo por unanimidad que el orden del día a tratar sea el siguiente: Primero.-Conocer y resolver sobre la Reactivación de la Compañía.- Segundo.-Aumento del Capital Social.- Tercero.-Suscripción y forma de pago.-Cuarto.- Reforma de los Estatutos Sociales.-Preside la sesión el Sr. Ab. Carlos Larrea Lecaro, en su calidad de Liquidador y representante legal, actúa como Secretario Ad-Hoc el Sr. Ing. Leonardo G. Salame Santos, por decisión de los concurrentes.- El Liquidador Sr. Ab. Carlos Larrea Lecaro, pone a consideración de la Junta los puntos a tratarse, quienes luego de deliberar, por unanimidad de votos resuelven: Primero.-Reactivar la Compañía.- Segundo.-Aumentar el Capital Social de la Compañía en la cantidad de Tres Millones Cien Mil Sucres, el mismo que estará dividido en tres mil cien acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por lo que la Compañía contará en el futuro con un Capital Social de Seis Milones de Sucres.- Tercero.- Aprobar el siguiente cuadro de suscripción de las nuevas acciones que conforman el aumento del capital social de la Compañía: Sr. Ing. Leonardo Salame Santos suscribe tres mil cien acciones de un mil sucres cada una que son canceladas en numerario, los demás accionistas renuncian a su derecho de suscripción de las nuevas acciones.- Cuarto.-Reformar el art. quinto de los estatutos sociales de la Compañía, de tal manera que este artículo en el futuro diga: ARTICULO QUINTO; DEL CAPITAL. El capital de la

I

Compañía es de SEIS MILLONES DE SUCRES, divididos en seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- La junta finalmente resuelve autorizar al Sr. Ab. Carlos Larrea, para que realice todos los actos que sean necesarios para la completa validéz de esta escritura de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos sociales, considerando su calidad de liquidador y representante legal de la Compañía.-No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual el Sr. liquidador reinetala la sesión, se da lectura del acta, la misma que se la aprueba por unanimidad de votos sin modificación alguna. Para constancia de todo lo expuesto, firman esta Acta todos los concurrentes.-

Ing. José V. Salame Santos

Ing. Pablo E. Salame Santos

Ing. Leonardo G. Salame Santos

Ing. Fernando Salame Santos

Sra. Mercedes Obando de Carvajal

Ab. Carlos Larrea Lecaro



5

00006



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

1 las demas formalidades de ley. para
 2 perfeccionamiento de este instrumento.-(firma
 3 do) JAIME MOLINA MOLINA.- abogado - registro
 4 número cinco mil ochocientos catorce - HASTA
 5 AQUI LA MINUTA QUE POR DISPOSICION DE LA
 6 LEY QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-ES COPIA.-
 7 Quedan agregados al registro formando parte
 8 integrante de esta escritura y para que se
 9 copien en todos y cada uno de los testimonios
 10 que de ella se dieren : la copia del nombramiento
 11 del liquidador de la Compañía INMOBILIARIA LALALITO
 12 S.A.y la copia certificada de la Junta General
 13 de la misma compañía .- Esta escritura está exonerada
 14 de todos los pagos de impuestos.- L E I D A esta
 15 escritura de principio a fin , por mi el Notario
 16 en alta voz al compareciente , éste la aprueba
 17 en todas sus partes, se afirma , ratifica y suscribe
 18 en unidad de acto conmigo el Notario. DOY FE.-

19
20
21
22
23
24
25
26
27

[Handwritten signature]

AB. CARLOS LARREA LECARO R.U.C No.0990908885001.-

C.I. 0905423703 - CV. 058-064

[Handwritten signature]
EL NOTARIO

SE NOTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO

4

CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, en cinco
fojas útiles que sello y firme en Guayaquil a los
nueve días del mes de ABRIL de mil novecientos no-
venta y tres .-




ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

DOY FE. -QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DOS DE ABRIL DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE
JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, POR RESOLUCION NUMERO :96-2-2-1-
0002356, DE FECHA 07 DE JUNIO DE 1.996, APROBO LA ESCRITURA DE
REATIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO QUE CONTIENE
ESTA COPIA. -

GUAYAQUIL, JUNIO 11 DE 1.996.-




ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 96-2-2-1-0002356, dictada
el 7 de Junio de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guaya-
quil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la REAC-
TIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y CANCELACION DE NOMBRA-
MIENTO DE LIQUIDADOR de la compañía INMOBILIARIA LALALITO S.A. en Líquida-
ción, de fojas 33.233 a 33.242, número 10.389 del Registro Mercantil y ano-

tro Mercantil y anotada bajo el número 16.992 del Repertorio.- Guayaquil,
diecinueve de Junio de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mer-
cantil Suplente.-

L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de la
escritura pública de REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS
Y CANCELACION DE NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR de la compañía INMOBILIARIA LA
LALITO S.A. en Liquidación que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto -
en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presiden-
te de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agus-
to de 1.975.- Guayaquil, diecinueve de Junio de mil novecientos noventa i
seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que
antecede a fojas 9.051 del Registro Mercantil de 1.988; 26.174 y 61.430 del
mismo Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guaya-
quil, diecinueve de Junio de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador
Mercantil Suplente.-

L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



I

Doctora KETTY ROMOLEROUX G., Abogada, Notaria Décima Novena de este Cantón CERTIFICO QUE:- He tomado nota al margen de la Resolución #0002356, expedida el día 7 de Junio de 1.996 por el señor OTTON MORAN RAMIREZ INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, en la que se aprueba el contenido del Presente Testimonio DOY FE.-

Guayaquil, 26 de Junio de 1.996



Ketty Romolero G.
Dra. KETTY ROMOLEROUX G.
NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL